



# AVISO AL CONSUMIDOR RENOVACIÓN DE DACA ¡NO SEA DEFRAUDADO!



El Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) anunció el 15 de junio del 2012 que ciertos jóvenes que entraron a los EE.UU. antes de los 16 años de edad no serán deportados de los Estados Unidos. Individuos que califican bajo este programa serán otorgados acción diferida y serán elegibles para recibir un permiso de trabajo. El Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS, por sus siglas en inglés) comenzó a recibir solicitudes bajo este programa, también conocido como DACA, el 15 de agosto 2012.

Jeh Johnson, Secretario de DHS, anunció el 5 de junio del 2014 el proceso de renovación bajo este programa. Adicionalmente, USCIS ha renovado el formulario para esas personas que desean extender su acción diferida por 2 años. USCIS también continuará aceptando aplicaciones iniciales bajo el programa DACA de individuos que previamente no han pedido acceso a este programa.

## 5 cosas que usted debe de saber antes de renovar su DACA

### 1. ¿Califico para renovar mi DACA?

- ¿Está seguro que usted califica para DACA? ¿Ha revisado su aplicación inicial para asegurarse que toda su información y documentación estuvo correcta? Si hay alguna discrepancia tendrá que explicar la diferencia en su nueva solicitud, aún si es un simple error. Tome en cuenta que el servicio de inmigración puede considerar dicha discrepancia como fraude.
- Si usted salió de los EE.UU sin primero obtener permiso de viaje por parte del gobierno federal, su participación bajo DACA fue automáticamente terminada y usted no puede renovar.
- Si usted ha tenido problemas con la policía o el servicio de inmigración desde que comenzó su participación en DACA incluyendo cualquier arresto, multa u otro tipo de contacto con una agencia policial, tome en cuenta dicha información será tomada en consideración al renovar su DACA. Si usted ha sido convicto por un crimen serio usted se puede estar poniendo en riesgo de deportación.
- Tal vez no tenga que mostrar que sigue como estudiante. Si usted cumplió con el criterio académico durante su solicitud inicial no va a necesitar indicar si sigue en escuela o si ha terminado un programa académico. Éste requisito educacional sigue vigente para solicitudes iniciales bajo este programa.

### 2. ¿Cuándo debo de enviar mi renovación?

- Cuando se le expire el DACA también se le expirará el permiso de trabajo y probablemente su permiso de conducir. También estará acumulando presencia ilegal, la cual puede complicar su futuro inmigratorio. Por lo tanto, es importante enviarle a USCIS su solicitud a tiempo.
- Si usted solicita su renovación 120 días (4 meses) antes de la expiración de su DACA, USCIS podrá extender su permiso de trabajo y usted no acumularía presencia ilegal. Sin embargo, si envía la solicitud más de 150 días (5 meses) antes de su expiración, USCIS rechazará su solicitud.
- Si usted no envía su solicitud a tiempo y su DACA se expiró hace más de un 1 año, tendrá que comenzar el proceso de nuevo. Esto significa mandando una solicitud completamente nuevo con toda la evidencia necesario para probar su elegibilidad original bajo DACA.

### **3. ¿Que necesito para renovar mi DACA?**

- Asegúrese de tener el formulario correcto. USCIS publicó un nuevo formulario I-821D el 4 de julio del 2014. Si usa la versión previa de este formulario su solicitud será rechazada.
- Junto con el formulario I-821D también tendrá que enviar el formulario I-765 para solicitar autorización de empleo al igual que el formulario I-765WS. Asegúrese de incluir dos (2) fotos de tipo pasaporte y una copia de su permiso de trabajo.
- A menos que califique para una exención también tendrá que enviar un monto de \$465 para cubrir el costo de la solicitud.
- Si usted tuvo problemas con la policía o su caso fue enviado a un tribunal de inmigración después de haber recibido su DACA, tendrá que enviar información adicional con su renovación.
- Si a usted le otorgaron DACA antes del 15 de agosto 2012 reglas particulares aplican en su caso. Tendrá que reenviar evidencia que usted califica para DACA como si fuese una solicitud de primera instancia.

### **4. ¿Necesito un abogado?**

- Por favor reúnanse con un abogado de inmigración antes de enviar cualquier tipo de formulario, aún si su caso es "limpio". Aunque usted tal vez no necesite un abogado para preparar su solicitud, asegúrese que DACA siga siendo la mejor opción inmigratoria para usted con un reviso completo de su historia inmigratoria hecho por un abogado licenciado.
- Si usted ha tenido problemas con la ley en los últimos 2 años es posible que no califique para una renovación bajo DACA y sufre el riesgo de deportación. Por favor visite un abogado para entender el riesgo.
- Si su caso está en frente de un juez de inmigración, es posible que DACA no sea su mejor opción. Por favor consulte con un abogado para asesorarse sobre la mejor manera de resolver su caso inmigratorio.

### **5. ¿Dónde puedo obtener información de confianza?**

- Puede obtener lo más reciente del servicio de inmigración visitando su sitio web [www.uscis.gov](http://www.uscis.gov) donde encontrará formularios, instrucciones y respuestas a preguntas frecuentemente hechas.
- Analice su situación de gratis visitando [www.weownthedream.org](http://www.weownthedream.org), el cual contiene herramientas e información útil referente al proceso.
- Consiga la aplicación gratis en iTunes o GooglePlay. Busque “Pocket DACA” para descargarla en su aparato móvil.
- Manténganse informado por visitándonos en facebook al <http://www.facebook.com/AILANational> o [www.facebook.com/StopNotarioFraud](http://www.facebook.com/StopNotarioFraud) y siga @AILANational en Twitter.
- Protéjase por consiguiendo un abogado de inmigración a través de [www.aialawyer.com](http://www.aialawyer.com). Los abogados listados en ese sitio web han sido miembros de AILA por al menos 2 años, están licenciados, no tienen problemas con sus respectivas barras, han completados por lo menos 9 horas de educación legal continua en los últimos 12 meses, y tienen seguro en caso de mala práctica.
- Si Usted tenga preguntas sobre quiénes están autorizados a ayudarle en sus asuntos legales de inmigración, por favor visite [PareFraudeNotarial.org](http://PareFraudeNotarial.org) para obtener más información.